

SECRETARIA. - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. Mayo (2) de 2022

EXPEDIENTE: 2019-00028
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA OSPINA GAVIRIA
DEMANDADO: VILMA EDENIA CASTRO WILCHES

Doy cuenta a la señora Juez de la solicitud de requerimiento a la Alcaldía Municipal de Turbaco presentada por el apoderado del demandante, con el fin de que se dé cumplimiento al Despacho emanado dentro del presente asunto. Al Despacho para que se sirva proveer. -

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA. -

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR.
Mayo dos (2) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

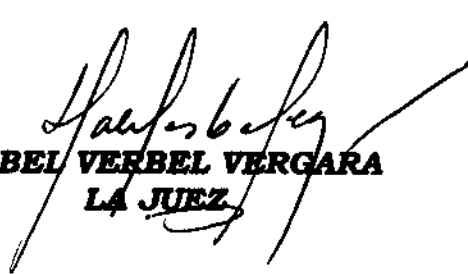
Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

Cuestión Única: REQUIERASE, al alcalde del Municipio de Turbaco, con el fin de que se sirva explicar a este despacho las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 26 de marzo de 2019, para lo cual fue comisionado, mediante Despacho Comisorio de fecha 8 de noviembre de 2021, con la finalidad que se practique Diligencia de Secuestro sobre el bien inmueble embargado en el proceso de la referencia

Por Secretaría librese el correspondiente oficio. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Señora.

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 17 de fecha 16 de mayo de 2022.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.